

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N° 001
06 de febrero de 2007

Por la cual se hace adición al presupuesto de la vigencia fiscal de 2007 de las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2006.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial de las que le confiere el Acuerdo 009 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto asignado al Colegio Mayor de Antioquia, para la vigencia fiscal de 2007, es necesario incorporar las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2006 en Gastos de Funcionamiento, Inversión y Convenios con entes del Presupuesto General – Municipio de Medellín.

Que la Resolución Municipal No. 408 del 27 de diciembre de 2006 en el artículo 4°. Establece que "Las Juntas o Consejos Directivos de los establecimientos públicos del orden municipal serán los organismos encargados de analizar y aprobar, mediante Resolución, los compromisos financiados con recursos ordinarios que obedecen a las situaciones excepcionales y extraordinarias relacionadas en el artículo 2 de la presente Resolución y que serán susceptibles de ser adicionados por Decreto del Señor Alcalde".

Además en el artículo 1° se expresa "A partir de la vigencia 2006, en las entidades que conforman el Presupuesto General de Medellín las reservas presupuestales serán excepcionales y extraordinarias y no se ejecutarán paralelamente al presupuesto de cada vigencia".

Que estos actos administrativos serán susceptibles de ser adicionados por Decreto por el Señor Alcalde.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de la vigencia fiscal 2007 las Reservas Presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2006 con cargo a los rubro de Gastos de Funcionamiento por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$89.809.624), por el rubro de Inversión por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 40 CVS M.L. (\$846.361.892.40) y por el rubro de Convenios con entes del Presupuesto General – Municipio de Medellín la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M.L. (\$157.330.315), para un total general de MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 40 CVS M.L. (\$1.093.501.831.40), según el siguiente detalle:

INFORME DE RESERVAS PRESUPUESTALES					
RENTAS PROPIAS					
CUENTA	RECURSO	NOTA	RUBRO PRESUPUESTAL	No. COMP.	VALOR
			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		89.809.624,00
			GASTOS DE PERSONAL		8.500.000,00
102	20		HONORARIOS		8.500.000,00
		(1)	Comisión Nacional del Servicio Civil	0000043	8.500.000,00
2	20		GASTOS GENERALES		81.309.624,00
2045	20		MANTENIMIENTO		43.752.304,00
		(2)	Telesentinel de Antioquia Ltda.	0000456	671.995,00
		(3)	ASM Tecnología	0000738	883.920,00
		(4)	Analytica	0000975	22.798.200,00
		(5)	Caninos Profesionales Ltda.	0001114	1.092.315,00
		(6)	Ecosistemas	0001405	18.305.874,00
2047	20		IMPRESOS Y PUBLICACIONES		26.189.320,00
		(7)	Publicar S.A.	0001404	26.189.320,00
2046	20		COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		11.368.000,00
		(8)	Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS	0001410	11.368.000,00



RECURSOS DE CAPITAL					
CUENTA	RECURSO	NOTA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	
113	21		INVERSIÓN	846.361.892,40	
113 705 1	21	(9)	LABORATORIOS FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	336.398.998,40	
			Consorcio Carlos Gómez Tobon - AGM	0000902 211.086.072,40	
			Horacio Londoño y Cía. Ltda.	0001222 24.360.000,00	
			T.A. Químicos Ltda.	0001003 1.334.000,00	
			Industrias Centricol	0001003 36.000.000,00	
			Kaika	0001406 63.618.926,00	
CUENTA	RECURSO	NOTA	RUBRO PRESUPUESTAL	No. COMP.	VALOR
113 705 3	21	(10)	REMODELACION Y DOTACION LABORATORIO CONTROL MICROBIOLOGICO DE ALIMENTOS		89.418.399,00
			Analytica	0000724	2.600.000,00
			Analytica	0000909	37.748.720,00
			Arotec	0001229	2.070.795,00
			Outsourcing Ltda	0001232	6.710.600,00
			Aire Ambiente	0001149	40.288.284,00
113 705 3	21	(11)	RENOVACION REDES ELECTRICAS		73.971.686,00
			Rivercom Ltda.	0001147	41.947.471,00
			RSD Eléctricos y Electrónicos Ltda.	0001148	32.024.215,00
113 705 3	21	(12)	INTERVENCION VENTANAS, REJAS Y PUERTAS		346.572.809,00
			Consorcio Colegio Mayor	0001393	318.335.655,00
			Dario de Jesús Jaramillo Molina	0001237	18.190.608,00
			Aire Ambiente	0001149	10.046.546,00
			TOTAL RESERVAS GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN		936.171.516,40
CUENTA	RECURSO	NOTA	RUBRO PRESUPUESTAL	No. COMP.	VALOR
4		(13)	CONVENIOS CON ENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL - MUNICIPIO DE MEDELLIN		157.330.315,00
			Victor Hernán Granada	0001323	3.360.000,00
			Diego Alejandro Quiroz Quintero	0001324	980.000,00
			Lina Maria Zapata Patiño	0001325	1.680.000,00
			Luis Alejandro Gutiérrez Restrepo	0001326	3.850.000,00
			Guillermo León Piedrahita Valencia	0001327	8.400.000,00
			Jorge Luis Vaquero Soler	0001328	7.560.000,00
			Beatriz Elena Estrada Londoño	0001329	2.800.000,00
			Ana Libia Restrepo Gómez	0001330	1.680.000,00
			Katia Milena Bello Leclerc	0001331	700.000,00
			Arley Arbey López Lopera	0001332	3.780.000,00



	Diana Maria Cataño Arboleda	0001333	980.000,00		
	Jorge Ignacio Cano Taborda	0001334	1.680.000,00		
	Gabriel Jaime Álvarez Yépez	0001335	3.780.000,00		
	Carlos Mario Uribe Zapata	0001336	3.780.000,00		
	Mary Luz Valderrama Rengifo	0001337	3.360.000,00		
	Rubiela Garcés López	0001338	3.360.000,00		
	Ruth Estela Ospina Cardona	0001339	980.000,00		
	Irene Estella Ospina Castrillon	0001340	490.000,00		
	Rafael Ángel Isaza	0001341	490.000,00		
	Ligia Elena Ríos Ríos	0001342	490.000,00		
	Liliana Isabel Betancur Agudelo	0001343	3.360.000,00		
	Janeth Alexandra García Zapata	0001344	1.680.000,00		
	Maritza Álvarez Grisales	0001345	700.000,00		
	Victor Eliécer Bula Gutiérrez	0001346	3.780.000,00		
	Jhon William Munera Parra	0001347	980.000,00		
	Lucila del Carmen Buritica	0001348	980.000,00		
CUENTA	RECURSO	NOTA	RUBRO PRESUPUESTAL	No. COMP.	VALOR
			Lina Aidé Bedoya Bedoya	0001349	490.000,00
			Jaime León Casas Jaramillo	0001350	1.680.000,00
			Miriam Loaiza Gutiérrez	0001351	1.680.000,00
			Boris Puerto López	0001352	700.000,00
			Rober Leandro Monsalve Ardila	0001353	1.680.000,00
			Paula Andrea Mercado Florez	0001354	1.680.000,00
			Diana Maria Gutiérrez Fernández	0001363	2.380.000,00
			Jhon Freddy Martinez Posada	0001364	9.800.000,00
			Laura Cecilia Morales Tamayo	0001365	9.800.000,00
			Jorge Hernán Velásquez Campos	0001366	9.800.000,00
			Gloria Rosinda Ramirez Soto	0001367	2.310.000,00
			Martha Lucia Duque Gallego	0001368	3.465.000,00
			Carlos Augusto Molinares Lozano	0001369	3.465.000,00
			Leslie Jeannette Patiño Sanchez	0001370	1.155.000,00
			Robinson Valencia Arenas	0001371	2.310.000,00
			Antonio Maria López Atehortua	0001372	3.465.000,00
			Fran Edison Rivera	0001373	1.232.000,00
			Diana Patricia Alarcón Madrid	0001374	1.155.000,00
			Juan Guillermo Sanchez Sanchez	0001384	2.310.000,00
			Unión Temporal Recuperando Microcuencas	0001385	21.663.315,00
			Ana Ester González Escobar	0001386	980.000,00
			Gustavo Velásquez Bolívar	0001387	980.000,00
			Giovanni Tabares	0001388	980.000,00
			Diana Piedad Gómez Córdoba	0001389	490.000,00
			Diana Cristina Gallego Yépez	0001390	1.680.000,00
			Humberto Franco Ocampo	0001391	980.000,00
			Luz Miriam Restrepo López	0001392	3.360.000,00



ARTICULO SEGUNDO: Con base en el detalle descrito que trata el artículo anterior, se hace las notas a cada una de la reservas presupuéstales constituidas y de acuerdo a lo exigido en la Resolución Municipal 408 de 2006, se explican las razones de cada compromiso que se debe adicionar:

Nota 1: El convenio Interadministrativo No. 021 suscrito con la Comisión Nacional del Servicio Civil, cuyo objeto la realización de los concursos o procesos de selección para el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa, se encuentra enmarcado en la situación excepcional y extraordinaria descrita en el artículo 2º que reza textualmente: **"1. Contratos que garanticen coberturas en educación, salud y alimentación.**

Este tipo de contratos se encuentran enmarcados en la protección a los derechos a la educación, la salud y el bienestar que protege la Constitución Nacional y que van dirigidos a satisfacer las necesidades de la población más vulnerable de la ciudad".

Este contrato no pudo ejecutarse en su totalidad en la vigencia 2006 debido a que la Comisión modificó las fechas de la convocatoria ampliando sus plazos, por lo tanto a la fecha no se ha efectuado ningún pago.

Nota 2: El Contrato de Prestación de Servicios No. 026 suscrito con Telesentinel de Antioquia cuyo objeto es la prestación de servicios de monitoreo de alarma sobre las instalaciones de la Institución Universitaria, se encuentra enmarcado en la situación excepcional y extraordinaria 1 de la Resolución 408 de 2006 y no se ejecutó en su totalidad, ya que el 9 de mayo de 2006 se había celebrado un contrato por un termino de un año y en esa fecha nos encontrábamos sujetos a la normatividad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual permitía realizar reservas a fin de año para ser ejecutadas al año siguiente, por lo tanto al 31 de diciembre el contrato estaba en ejecución, pero las normas presupuéstales que debemos aplicar son las Municipales.

Nota 3: El Contrato No. 040 para el mantenimiento de la fotocopiadora suscrito con la Cooperativa de Trabajo Asociado A.S.M. Tecnología, se encuentra enmarcado en la situación excepcional y extraordinaria 1 de la Resolución 408 de 2006 y no se ejecutó en su totalidad, ya que el 28 de agosto de 2006 se había celebrado un contrato por un termino de un año e igual que en el caso anterior nos encontrábamos sujetos a la normatividad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo tanto al 31 de diciembre el contrato estaba en ejecución.

Nota 4: El Contrato de Mantenimiento No. 059 suscrito con Analytica Ltda., para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentra enmarcado en la



situación excepcional y extraordinaria 1 de la Resolución 408 de 2006 y no se ejecutó en su totalidad, ya que se había celebrado un contrato por un término de un año y a diciembre éste estaba vigente. Asimismo en el momento en que se organizó el proceso de invitación pública para la contratación del mantenimiento nos encontrábamos sujetos a la normatividad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Además estos tipos de contratos se han suscrito a un año, por razones de seguridad y para garantizar el funcionamiento adecuado de los equipos que soportan la academia en la Facultad de Ciencias de al salud.

Nota 5: La Orden de Servicio suscrita con Caninos Profesionales, para prestar el servicio de vigilancia en la Institución, se encuentra enmarcado en la situación excepcional y extraordinaria 1 de la Resolución 408 de 2006 y no se ejecutó en su totalidad, ya que se contrató refuerzos en la vigilancia en diciembre y para el primer (1) día de enero de 2007, ya que el personal de la Institución se encontraba en vacaciones, y no se podía dejar desprotegida de vigilancia la planta física y los equipos y dotación institucionales.

Nota 6: El Contrato No. 080 para realizar el servicio de mantenimiento del componente arbóreo se encuentra enmarcado en la situación excepcional y extraordinaria 1 de la Resolución 408 de 2006 y no se ejecutó en su totalidad, ya que en el segundo semestre del año 2006 se hizo el estudio de diseño y cantidades de obra, programándose la ejecución del mismo para la finalización de actividades del segundo semestre académico de 2006, evitando la afectación del servicio educativo, por ello se realizó el proceso de contratación entre noviembre y diciembre, se debe anotar que este está en ejecución.

Nota 7: El Contrato No. 077 para realizar la publicación en el Directorio Telefónico de Medellín Edición 2007 para publicar la información básica de la Institución en páginas blancas y amarillas, se encuentra enmarcado en la situación excepcional y extraordinaria 1 de la Resolución 408 de 2006 y se contrató en el mes de diciembre, ya que la fecha límite para contratar la publicación en el directorio telefónico año 2007 vencía ese mismo mes, por lo tanto, debíamos efectuar la suscripción del contrato, toda vez que figurar en el directorio es importante en el proceso de mercadeo institucional para ampliar la cobertura educativa.

Nota 8: La adición No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 063 de 2005 suscrito con la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS para tener acceso al servicio de Internet en la Institución, se encuentra enmarcado en la situación excepcional y extraordinaria 1 de la Resolución 408 de 2006 y no se ejecutó en su totalidad, ya que el Contrato inicial vencía el 22 de diciembre de 2006 y la Entidad para garantizar su normal desarrollo académico y administrativo, tanto para finalizar labores, pues parte de la planta administrativa salió a vacaciones el 29 de diciembre, como para el inicio del 2006 no se podía quedar sin el servicio de Internet.



Nota 9: En la ejecución de los contratos del proyecto para la remodelación y dotación de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentra enmarcado en la situación excepcional y extraordinaria 1 de la Resolución 408 de 2006 y no se ejecutó en su totalidad al final de la vigencia pasada, toda vez que a principios de la vigencia de 2006 la Institución se encontraba en ley de garantías, también para poder dar inicio a la ejecución del proyecto se debía de hacer los ajustes de cantidades de obra para poder cumplir con las normas exigidas en términos de construcción. Además, era importante contemplar la iniciación de la remodelación de laboratorios al finalizar el periodo académico para evitar afectación en el servicio educativo. A la fecha este se encuentra en ejecución.

Nota 10: En la ejecución de los contratos para la remodelación y dotación de Laboratorio de Control Microbiológico de alimentos, se encuentra enmarcado en la situación excepcional y extraordinaria 1 de la Resolución 408 de 2006 y no se ejecutó en su totalidad al 31 de diciembre de 2006, ya que en la adquisición de un equipo de aire acondicionado, el proceso de invitación pública se retrasó debido a que la consecución de los precios de mercado para este, se dificultó pues el equipo debía ser importado. A la fecha este contrato está en ejecución.

Nota 11: La ejecución del proyecto de Redes Eléctricas, se encuentra enmarcado en la situación excepcional y extraordinaria 1 de la Resolución 408 de 2006 y no se ejecutó en su totalidad al 31 de diciembre de 2006, toda vez que se debió realizar en primera instancia el rediseño eléctrico, debido a los cambios que se han venido generando través del tiempo, además teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto genera constantes interrupciones eléctricas se optó por iniciar la ejecución en época de vacaciones para evitar afectaciones en el desarrollo normal de las actividades académicas.

Nota 12: En la ejecución del proyecto de intervención de ventanas, puertas y rejas, se encuentra enmarcado en la situación excepcional y extraordinaria 1 de la Resolución 408 de 2006 y no se ejecutó en su totalidad al 31 de diciembre de 2006, ya que primero se actualizaron las cantidades de obra y zonas de intervención. Además se optó por iniciar la ejecución del proyecto en época de vacaciones por la contaminación acústica que genera el desmonte e instalación de ventanas, puertas y vidrios.

Nota 13: En la ejecución de los Convenios 4800001759 con la Secretaria de Desarrollo y 4800001279 del Medio Ambiente, estos se encuentran enmarcados en la situación excepcional y extraordinaria 2 del artículo 2º de la Resolución 408 de 2006 que dice: " **2. Convenios con otras entidades públicas de cualquier orden y convenios de asociación.**

Este tipo de convenios, realizados generalmente con entidades públicas del orden municipal, garantizan la estabilidad financiera y presupuestal de los



establecimientos públicos y de algunas empresas industriales y comerciales del Estado, con las cuales el nivel central elabora este tipo de convenios y generan margen de utilidad por su administración la cual se encuentra ya formalizada en sus presupuestos”.

Este contrato no se ejecutó en su totalidad al 31 de diciembre de 2006, ya que los recursos fueron incorporados al Presupuesto de la Institución el 27 de diciembre de 2006.

ARTICULO TERCERO: La ejecución, de las reservas que se aprueban en el presente Acuerdo se someterá a la aprobación por parte del Municipio de Medellín, a las disposiciones reglamentarias y a los controles ejercidos por la Contraloría General de Medellín.

Dado en Medellín, a los 6 días del mes de febrero de 2007.


CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA
Presidenta


BERNARDO ARTÉAGA VELASQUEZ
Secretario Consejo Directivo

" Educación Superior con responsabilidad social "

**Secretaria de Secretaría General**

De: Secretaria de Secretaría General

Enviado el: Viernes, 02 de Febrero de 2007 03:04 p.m.

Para: 'seduca@antioquia.gov.co'; 'crestrepom@gobant.gov.co'; 'sergiodej@epm.net.co'; 'fjaramillo@udem.edu.co'; 'acopiantioquia@epm.net.co'; 'acopidireccion@epm.net.co'; 'mestradan@antioquia.gov.co'; 'isabelcristinaf@gmail.com'; Rectoría Colegio Mayor de Antioquia; Robinson Restrepo Garcia

Datos adjuntos: ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO RESERVAS2.doc

Medellín, 02 de febrero de 2007

Señores Miembros
CONSEJO DIRECTIVO
 Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
 Medellín

Dra. Claudia Patricia Restrepo Montoya, Presidenta, Representante del Ministerio de Educación Nacional
 Dr. Sergio Betancur Franco, Representante del Señor Presidente de la República
 Dr. Fernando Jaramillo Jaramillo, Representante de los Ex Rectores
 Dra. Martha Cecilia Estrada Naranjo, Representante de los Egresados
 Dr. Miguel Ángel Echeverri Chavarriaga, Representante del Sector Productivo
 Dr. Robinson Restrepo García, Representante de las Directivas Académicas
 Srta. Isabel Cristina Foronda Morales, Representante de los Estudiantes
 Doctora Martha Lía Naranjo Jaramillo, Rectora

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de paz y bienestar y los mejores deseos para el año que inicia.

De acuerdo con nuestra conversación telefónica relacionada con la adición de reservas del año 2006, al presupuesto de la vigencia 2007, me permito enviarles el Proyecto de Acuerdo para su revisión, análisis y posible aprobación de su parte.

Les agradecemos que en caso de alguna observación nos la hagan saber, a la mayor brevedad, por la premura del asunto; o de lo contrario, quedamos pendientes de su aprobación por este mismo medio.

Agradecemos su permanente compromiso con la Institución.

Atentamente,

MARTHA LÍA NARANJO JARAMILLO

08/03/2007

Secretaria de Secretaría General

De: Sergio Betancur [sbetancur@cye.com.co]
Enviado el: Martes, 06 de Febrero de 2007 10:53 a.m.
Para: Secretaria de Secretaría General
Asunto: RV: Borrador de Acuerdo
Datos adjuntos: ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO RESERVAS2.doc



Dr. Bernardo. Me permito dar mi aprobación para el proyecto de acuerdo de adición presupuestal. Sergio Betancur Franco

-----Mensaje original-----

De: ANGELICA LOPEZ CARDONA [mailto:alopez@cye.com.co]
Enviado el: Martes, 06 de Febrero de 2007 10:37 a.m.
Para: sbetancur@cye.com.co
Asunto: RV: Borrador de Acuerdo



ANGELICA LOPEZ CARDONA

EJECUTIVA DE SERVICIO AL CLIENTE

PBX 2629898

Fax: 3167590

e-mail: alopez@cye.com.co

Este mensaje es confidencial y puede contener información protegida por el secreto profesional. Si usted ha recibido este correo

Electrónico por error, le agradeceremos se comuniqué inmediatamente por esta vía y tenga además la amabilidad de destruirlo, no deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona. Gracias

06/02/2007

Secretaria de Secretaría General

De: FERNANDO JARAMILLO [fjaramillo@udem.edu.co]

Enviado el: Martes, 06 de Febrero de 2007 11:52 a.m.

Para: Secretaria de Secretaría General

Asunto: proyecto de resolución

Doctora
MARTA LÍA NARANJO JARAMILLO
Rectora
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Medellín

Cordial saludo:

Acuso recibo de su comunicación por la cual se me hace conocer el proyecto de resolución por la cual se adiciona el presupuesto de la vigencia fiscal de 2007, con las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2006. Sírvase recibir mi conformidad con el contenido del documento, y por ende mi voto afirmativo.

Atentamente,

FERNANDO JARAMILLO JARAMILLO

Secretaria de Secretaría General

De: MEstradan@antioquia.gov.co
Enviado el: Martes, 06 de Febrero de 2007 03:31 p.m.
Para: Secretaria de Secretaría General
Asunto: Rm:

Martha C Estrada
Naranjo/PLANIF_AGROPECUARIA/AGRICULTURA/GOBERNACION

Para Secretaria de Secretaría General <sec.general@colmayor.edu.co>
cc

Asunto Re: Vínculo

05/02/2007 11:23 a.m.



Medellin, 5 de Febrero de 2007

Doctora
MARTHA LIA NARANJO JARAMILLO
Rectora
Institucion Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Ciudad

Señora Rectora:

Cordialmente le informo que apruebo el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se hace una adicion al presupuesto de la vigencia fiscal de 2007, de las reservas presupuestales constituidas al 31 de Diciembre de 2006.



Agradezco la atencion que merezca este asunto.

Atento Saludo,

MARTHA CECILIA ESTRADA NARANJO
Representante de los Egresados
CONSEJO DIRECTIVO

06/02/2007

Secretaria de Secretaría General

De: Robinson Restrepo Garcia

Enviado el: Martes, 06 de Febrero de 2007 04:19 p.m.

Para: Rectoría Colegio Mayor de Antioquia

CC: Secretaria de Secretaría General

Buen día señora Rectora:

Luego de revisado el proyecto de acuerdo enviado con su comunicado del 2 de febrero de 2007, no tengo ninguna observación al tema de adición de reservas del año 2006 al presupuesto de la vigencia de 2007.

En consecuencia, mi voto es favorable para la aprobación del proyecto en mención.

Gracias.



Robinson Restrepo García.

06/02/2007



3.

Medellín, 6 de febrero de 2007

SG-2007-003

Doctora
CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA
Presidenta
Consejo Directivo
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Medellín

Asunto: Envío del Acuerdo N°.001 de 2007

Respetada doctora Claudia Patricia:

Una vez recibidos los correspondientes correos aprobatorios de los doctores Martha Cecilia Estrada Naranjo, Sergio Betancur Franco, Fernando Jaramillo Jaramillo y Robinson Restrepo García, miembros del Consejo Directivo de nuestra institución y acatando la aprobación dada por usted el día viernes 2 de febrero de 2007, me permito enviar el Acuerdo de Adición Presupuestal para el año 2007 de nuestra institución, el cual deberá ser posteriormente incorporado mediante Decreto del Alcalde de la ciudad de Medellín a nuestro presupuesto.

Cualquier aclaración al respecto doctora Claudia estaremos atentos a acatar.

Por la colaboración a la presente reciba nuestros sinceros agradecimientos.

Cordialmente,

Bernardo Arteaga Velásquez
Secretario General

Flor Denis D.